



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Secretario(a)

PALMIRA

VALLE DEL CAUCA

JUNIO 05 DE 2023

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA

0

OFICIO No: 0448

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76520400300620230016100

NOMBRE DEL DEMANDANTE: JOSE IGNACIO RINCON JARAMILLO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 6266375

CONSECUTIVO: JTE1527889

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 02 del mes junio del año 2023, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso
16866858	PEDRO JESUIS CUASIALPUD LEITON	76520400300620230016100
75098989	CARLOS ANDRÉS MARIN SÁNCHEZ	76520400300620230016100

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
PALMIRA
VALLE DEL CAUCA
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA
JUNIO 05 DE 2023
0**

Palmira, 07-06-2023

GCOE-EMB-202306071217310

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

Oficio No. 448 Radicado:76520400300620230016100

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	16866858

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341510300007131

Fecha: 08-06-2023

TRD: 4151.030.13.1.953.000713

Rad. Padre: 202341730101072502

Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira
Carrera 29 calle 23 Esquina Piso 3 Oficina 310
Correo: j06palmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Repuesta oficio No. 449 - Proceso Radicado 7652040003006-2023-00161-00

Cordial saludo,

En mi calidad de Subsecretario de Apoyo Técnico de la Secretaria Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, de manera atenta y respetuosa me permito informarle, que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; el oficio No. 449 del 23 de mayo de 2023 fue trasladado por competencia funcional mediante el radicado No 202341510300008494 al Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, para lo correspondiente.

Atentamente

DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE
Subsecretario de Apoyo Técnico
Secretaria de Infraestructura

Anexos: Ccopia del traslado a opcional contenido en un (1) folio

Proyectó: Gloria Elena García García- Contratista
Revisó: Lina María Arias-contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Palmira, 07-06-2023

GCOE-EMB-202306071217310

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

Oficio No. 448 Radicado:76520400300620230016100

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	16866858

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341510300007131

Fecha: 08-06-2023

TRD: 4151.030.13.1.953.000713

Rad. Padre: 202341730101072502

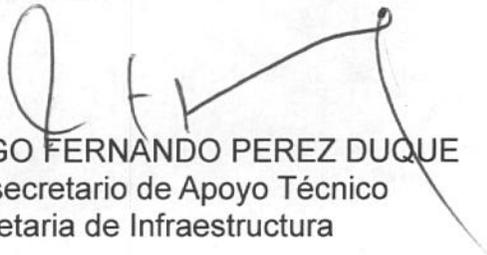
Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira
Carrera 29 calle 23 Esquina Piso 3 Oficina 310
Correo: j06palmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Repuesta oficio No. 449 - Proceso Radicado 7652040003006-2023-00161-00

Cordial saludo,

En mi calidad de Subsecretario de Apoyo Técnico de la Secretaria Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, de manera atenta y respetuosa me permito informarle, que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; el oficio No. 449 del 23 de mayo de 2023 fue trasladado por competencia funcional mediante el radicado No 202341510300008494 al Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, para lo correspondiente.

Atentamente



DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE
Subsecretario de Apoyo Técnico
Secretaria de Infraestructura

Anexos: Ccopia del traslado a opcional contenido en un (1) folio

Proyectó: Gloria Elena García García- Contratista
Revisó: Lina María Arias-contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341310300016011

Fecha: 2023-06-14

TRD: 4131.030.13.1.953.001601

Rad. Padre: 202341310300016011

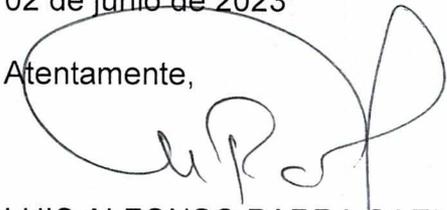
FRANCIA MUÑOZ CORTES
Secretaria
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Cr. 29 Cl 23 esquina Piso 3 Of. 310
Tel. 266 02 00 ext 7164
E-mail: j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali, Distrito Especial

Asunto: Orfeo Nro. 202341730101072502
Radicado: 2023 - 00161
Oficio: Nro. 449 del 23 de mayo de 2023
Referencia: Embargo y Retención de Dineros
Demandante: JOSE IGNACIO RINCON JARAMILLO
Demandados: PEDRO JESUS CUASIALPUD LEITON
CARLOS ANDRES MARIN SANCHEZ

Dando respuesta al oficio de la referencia, recibido por esta dependencia, donde se informa que mediante auto del proceso de la referencia se ordenó el embargo contra los demandados PEDRO JESUS CUASIALPUD LEITON identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.866.858 se encuentra que en la actualidad está vinculado a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali como contratista. Así las cosas, se procederá a dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Conocimiento.

Respecto del demandado CARLOS ANDRES MARIN SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 75.098.989 no tiene vinculación con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, no obstante se dejará constancia en la base interna. En los términos descritos, se emite respuesta a su petición con radicación Nro. 202341730101072502 de 02 de junio de 2023

Atentamente,


LUIS ALFONSO PARRA SAENZ
Profesional Universitario
Subproceso Administración de Pagos
Subdirección de Tesorería Municipal

Proyectó: Yised Jasbleidy Cajiao López – Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



Avenida 3a Norte # 8N – 58 Edificio Cali Terraza Piso 5
Subdirección de Tesorería Municipal
www.cali.gov.co

SC-CER652615

Lista PL de acreedores

Selecciones Caso de certificación

Acreedor 300045304

Sociedad MCAL

Nombre CUBIALFWD LEITON PEDRO JESUS

Población EL CERRITO

St	RP	VP	Acreedor	Asignación	N° doc.	Clase	Fecha doc.	I	Importe en ML	Texto	Doc.comp.	Fecha de pago	Fecha contab.	Compensación	Fecha valor
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	D	300045304		2501408401	HZ	30.05.2023	2.996.300		2501408401	30.05.2023	30.05.2023	30.05.2023	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	D	300045304	121000	3001153657	RE	26.05.2023	2.996.300	CANCELA CUOTA N° 1 CTO 869-2023	2501408401	26.05.2023	26.05.2023	30.05.2023	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	D	300045304		2501393443	HZ	25.04.2023	2.996.300		2501393443	25.04.2023	25.04.2023	25.04.2023	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	D	300045304	121000	3001142495	RE	21.04.2023	2.996.300	4TA CUOTA PRESTACION DE SERVICIOS	2501393443	21.04.2023	21.04.2023	25.04.2023	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	D	300045304		2501390389	HZ	22.03.2023	2.996.300		2501390389	22.03.2023	22.03.2023	22.03.2023	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	D	300045304	121000	3001129666	RE	22.03.2023	2.996.300	CANCELACION CTA 3 /2023 SERVICIOS	2501390389	22.03.2023	22.03.2023	22.03.2023	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	D	300045304		2501379761	HZ	21.03.2023	2.996.300		2501379761	21.03.2023	21.03.2023	21.03.2023	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	D	300045304	121000	3001129340	RE	17.03.2023	2.996.300	CANCELACION CTA 2 /2023 SERVICIOS	2501379761	17.03.2023	17.03.2023	21.03.2023	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	D	300045304		2501368217	HZ	21.02.2023	1.498.150		2501368217	21.02.2023	21.02.2023	21.02.2023	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	D	300045304	121000	3001116951	RE	15.02.2023	1.498.150	SERVICIOS CUOTA 1 CTO 350	2501368217	15.02.2023	15.02.2023	21.02.2023	



Bogotá D.C, 5 de junio de 2023

NE304849 / IQV00600402075

Señor(a):
J 6 CIV MUN PALMIRA
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

REF: Oficio N°448 Proceso Res: 76520400300620230016100 / Demandante: JOSE IGNACIO RINCON JARAMILLO ID 6266375 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 16866858, 75098989

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
16	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no poseen ningun vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida cautelar

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341310300016011

Fecha: 2023-06-14

TRD: 4131.030.13.1.953.001601

Rad. Padre: 202341310300016011

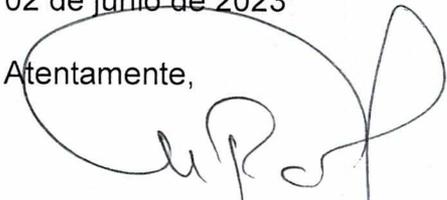
FRANCIA MUÑOZ CORTES
Secretaria
JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Cr. 29 Cl 23 esquina Piso 3 Of. 310
Tel. 266 02 00 ext 7164
E-mail: j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali, Distrito Especial

Asunto: Orfeo Nro. 202341730101072502
Radicado: 2023 - 00161
Oficio: Nro. 449 del 23 de mayo de 2023
Referencia: Embargo y Retención de Dineros
Demandante: JOSE IGNACIO RINCON JARAMILLO
Demandados: PEDRO JESUS CUASIALPUD LEITON
CARLOS ANDRES MARIN SANCHEZ

Dando respuesta al oficio de la referencia, recibido por esta dependencia, donde se informa que mediante auto del proceso de la referencia se ordenó el embargo contra los demandados PEDRO JESUS CUASIALPUD LEITON identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.866.858 se encuentra que en la actualidad está vinculado a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali como contratista. Así las cosas, se procederá a dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Conocimiento.

Respecto del demandado CARLOS ANDRES MARIN SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 75.098.989 no tiene vinculación con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, no obstante se dejará constancia en la base interna. En los términos descritos, se emite respuesta a su petición con radicación Nro. 202341730101072502 de 02 de junio de 2023

Atentamente,


LUIS ALFONSO PARRA SAENZ
Profesional Universitario
Subproceso Administración de Pagos
Subdirección de Tesorería Municipal

Proyectó: Yised Jasbleidy Cajiao López – Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



Avenida 3a Norte # 8N – 58 Edificio Cali Terraza Piso 5
Subdirección de Tesorería Municipal
www.cali.gov.co

SC-CER652615

Lista PL de acreedores

Selecciones Caso de certificación

Acreedor 300045304

Sociedad MCAL

Nombre CUBIALFWD LEITON PEDRO JESUS

Población EL CERRITO

St	RP	VP	Acreedor	Asignación	N° doc.	Clase	Fecha doc.	I	Importe en ML	Texto	Doc.comp.	Fecha de pago	Fecha contab.	Compensación	Fecha valor
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	300045304		2501408401	HZ	30.05.2023	2.996.300		2501408401	30.05.2023	30.05.2023	30.05.2023	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	300045304	121000	3001153657	RE	26.05.2023	2.996.300	CANCELA CUOTA N° 1 CTO 869-2023	2501408401	26.05.2023	26.05.2023	30.05.2023	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	300045304		2501393443	HZ	25.04.2023	2.996.300		2501393443	25.04.2023	25.04.2023	25.04.2023	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	300045304	121000	3001142495	RE	21.04.2023	2.996.300	4TA CUOTA PRESTACION DE SERVICIOS	2501393443	21.04.2023	21.04.2023	25.04.2023	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	300045304		2501390389	HZ	22.03.2023	2.996.300		2501390389	22.03.2023	22.03.2023	22.03.2023	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	300045304	121000	3001129666	RE	22.03.2023	2.996.300	CANCELACION CTA 3 /2023 SERVICIOS	2501390389	22.03.2023	22.03.2023	22.03.2023	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	300045304		2501379761	HZ	21.03.2023	2.996.300		2501379761	21.03.2023	21.03.2023	21.03.2023	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	300045304	121000	3001129340	RE	17.03.2023	2.996.300	CANCELACION CTA 2 /2023 SERVICIOS	2501379761	17.03.2023	17.03.2023	21.03.2023	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	300045304		2501368217	HZ	21.02.2023	1.498.150		2501368217	21.02.2023	21.02.2023	21.02.2023	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	300045304	121000	3001116951	RE	15.02.2023	1.498.150	SERVICIOS CUOTA 1 CTO 350	2501368217	15.02.2023	15.02.2023	21.02.2023	



Bogotá D.C., 28 de Junio de 2023

Señores

Juzgado 06 Civil Municipal

A/A. Francia Muñoz Cortes

Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3° Oficina 317

Palmira

Referencia: Registro Medida de Embargo

Oficio No: 448.

Proceso No: 76520400300620230016100.

Demandado: Pedro Jesús Cuasialpud Leiton

Documento de Identificación Demandado(s): CC-16866858

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargos emitida por su Despacho, nos permitimos confirmar que, una vez revisada nuestra base de datos de clientes, el (la) Demandado (a) **Pedro Jesús Cuasialpud Leiton** identificado con Documento de Identidad No. **CC-16866858** es titular de los siguientes productos en Banco Falabella S.A., respecto de los cuales, de acuerdo con lo ordenado, se procedió con la marcación de la medida de embargo en nuestro sistema:

CUENTA DE AHORROS: *****1607 **PAC:** *****7980

Asimismo, en la medida en que **Pedro Jesús Cuasialpud Leiton** no posee los recursos suficientes para realizar el respectivo traslado total o parcial de los mismos a órdenes de su Despacho, confirmamos que una vez el producto reciba los recursos suficientes susceptibles de embargo, los mismos serán puestos a su disposición, de acuerdo con la orden impartida en el oficio de la referencia.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ

Jefe de Operaciones Pasivos

Banco Falabella S.A.